



INFORME
AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro.0493/2025
I-2025-11869

Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE
CONTRATACIÓN DIRECTA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

- Arq. Agustín Benicio Morales Cruz - Responsable de Gestión de Proyectos
 - Lic. Nelson Rolando Chugar Mamani - Responsable Administrativo Financiero
- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA - FASE (XXXVII) 2025 - ORURO" (PRIMERA CONVOCATORIA)

FECHA : Oruro, 14 de mayo de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.ORU/AGP_NOT/Nro. 0318/2025 de fecha 30 de abril de 2025 el Area de Gestión de Proyectos realiza la solicitud de autorización de inicio proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA - FASE (XXXVII) 2025 - ORURO**".
- ✓ **Autorización y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDOR No. 0159/2025 de fecha 30 de abril de 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA - FASE (XXXVII) 2025 - ORURO**.
- ✓ **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 30 de abril de 2025.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 098/2025 de fecha 05 de mayo de 2025.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 de 09 de mayo de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO LUHEN	09/05/2025	10:18

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento

para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO LUHEN	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO LUHEN	NINGUNO

Según el cuadro anterior, de acuerdo al personal clave presentado en la propuesta la TECNICO SOCIAL se encuentra en etapa de ejecución realizando la revisión en el sistema SIMCO (Ver anexo N° 2). De acuerdo al Numeral 6 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 6.2 Causales de Descalificación: en su inciso o) "Cuando se determine que el personal solicitado (con dedicación exclusiva) de un proponente se encuentre ejecutando otros proyectos de la AEVIVIENDA".

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO LUHEN	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

**FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO LUHEN
Número de Páginas de la propuesta :	144 Paginas
Propuesta económica :	2.527.430,16 Bs.

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	✓		2-3	✓	
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	✓		5	✓	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	✓		36	✓	
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	✓		91-130		✓
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	✓		142-144	✓	
6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.	✓		132	✓	
Además cada socio en forma independiente presentará:					
7. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	✓		19 25 31	✓	
8. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	✓		39-42 83-84 87-88	✓	

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar de la propuesta presentada por el proponente: *ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO LUHEN*, **NO CUMPLE** con el **Formulario A-4 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE TECNICO SOCIAL** de acuerdo a la propuesta realizando la verificación en sistema SIMCO se encuentra en ejecución y a la fecha no cuenta con acta de entrega definitiva.

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 21 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina que **NO CUMPLE** sustancialmente, por lo que su propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 6 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 6.2 Causales de Descalificación: en su inciso a) "Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)".

- Numeral 6 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 6.2 Causales de Descalificación: en su inciso o) "Cuando se determine que el personal solicitado (con dedicación exclusiva) de un proponente se encuentre ejecutando otros proyectos de la AEVIVIENDA".

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente *ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO LUHEN*, no cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contratación Directa "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA – FASE (XXXVII) 2025 - URURO**" (PRIMERA CONVOCATORIA) conforme establece la Parte I del DCD numeral 8. "DECLARATORIA DESIERTA".

Sin embargo, en su condición de RCD, podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el artículo 18 párrafo I inciso c) y el inciso g) del párrafo I del artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N°024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Arq. Agustín Benicio Morales Cruz
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Nelson R. Chugar Mamani
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Elab. ABMC/NRCHM
Cc: arch.